ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9270/2023

Licitación Pública Nacional
ANDE Nº 1745/2023

ID - 422610

"Adquisición de Equipos y Herramientas para trabajos en Cables de Líneas Subterráneas"

PROVEEDOR: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

ÍTEM 1

2023

Contrato N° 9270/2023

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en Avda. Rca. Argentina N° 2278, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor Jorge Abente Saralegui, con Cédula de Identidad Civil N° 440.619, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Equipos y Herramientas para trabajos en Cables de Líneas Subterráneas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1745/2023** para la **Adquisición de Equipos y Herramientas para trabajos en Cables de Líneas Subterráneas – Ítem 1,** detallado en el apartado – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel D. Cuevas E.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422610.

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1745/2023**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 7327/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7554/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Corta Cable Hidráulico a Distancia	Unidad	MOS	Francia	3	160.610.130	481.830.390
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**481.830.390**

por un monto total de ₲ 481.830.390 (guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones ochocientos treinta mil trescientos noventa), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y Condiciones.

Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución.

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 05 DIC. 2023

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. LUIS A. CESPEDES D.
P/Secretaria General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. MIGUEL A. BAEZ R.
p/ Presidente

Jorge Abente Saralegui
C.I. N° 440.619
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
RUC N° 80000077-3

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
electricidad • iluminación

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 422610
A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.
Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:
a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**

RUC: **80.000.077-3**

Dirección: **Avda. Rca. Argentina Nº 2278 Asunción, Paraguay.**

Números de teléfono: **021 553270/2 – 0992 448 148 – 0992 448 182**

Dirección de correo electrónico: **licitaciones@ccp.com.py** – **luismujica@ccp.com.py**

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.
b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.
c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.
e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.
g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.
h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.
i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Líneas
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
info@ccp.com.py www.ccp.com.py

P/ Secretaría General

empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: JORGE ABENTE SARALEGUI — Firmado digitalmente por JORGE ABENTE SARALEGUI Fecha: 2023.08.01 09:23:12 -04'00'

Nombre: Jorge Abente Saralegui

En calidad de: Representante legal

P/ Secretaría General

Ing. Edgar D. Castro
Jefe Dpto. Mto. de Lin.
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ítems del llamado Lp1745-23 Adquisición de Equipos y Herramientas para Trabajos en Cables de Líneas Subterráneas con ID: 422610										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	23241616-001	Corta Cable Hidráulico a Distancia	Unidad	UNIDAD	No	3	MOS	Francia	160.610.130	481.830.390
2	41113670-001	Equipo de Prueba VLF con Tangente Delta para Cables de Media Tensión de 35 kV	Unidad	UNIDAD	No	1	No cotiza	No cotiza	0	0
3	26111612-001	Generador de Ondas de Choque	Unidad	UNIDAD	No	1	No cotiza	No cotiza	0	0
Precio Total: Guaraníes IVA incluido, Cuatrocientos ochenta y un millones ochocientos treinta mil trescientos noventa.-										481.830.390

JORGE ABENTE SARALEGUI

Firmado digitalmente por JORGE ABENTE SARALEGUI
Fecha: 2023.08.01 09:27:35 -04'00'

Firma

Nombre: Jorge Abente Saralegui.

En calidad de: Representante Legal, debidamente autorizado para firmar por y en nombre de Compañía Comercial del Paraguay S.A.

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro
Jefe Dpto. Mto. de Lín
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

P/ Secretaría General

006

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas N°
1	Corta Cable Hidráulico a Distancia	DD/MLI/001/2022
2	Equipo de Prueba VLF con tangente Delta para Cables de Media Tensión de 35 kV	DD/MLI/07/2022
3	Generador de Ondas de Choque	DD/MLI/002/2022

P/ Secretaría General

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

1. Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: El Ing. Edgar Dario Castro, Jefe de Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución, solicita el presente llamado a Licitación Pública Nacional.
2. Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada : Obedece a la falta del equipo citado para continuar con las obras pendientes.
3. Justificar la planificación: El llamado es de carácter temporal.
4. Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a normativas vigentes. El objeto de las Especificaciones Técnicas es establecer los requisitos mínimos que deberá satisfacer los equipos.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes (*)
1	Corta Cable Hidráulico a Distancia	3	Unidad		Noventa (90) días
2	Equipo de Prueba VLF con Tangente Delta para Cables de Media Tensión de 35 kV	1	Unidad	Depósito de la ANDE en Asunción (Sito en Avda. Boggiani y Facundo Machain, Complejo Boggiani) de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.	Noventa (90) días
3	Generador de Ondas de Choque	1	Unidad		Noventa (90) días

(*) Obs.: El inicio del cómputo del plazo de Entrega de los bienes será a partir de la fecha de recepción de la Orden de Entrega al proveedor emitida por parte de la Unidad Administradora del Contrato a través del Sistema SAP.

Planos y diseños

P/ Secretaría General

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Los diseños se hallan incluidos dentro de las respectivas Especificaciones Técnicas.

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

ANDE - LPN 1745-2023 Asunción - Paraguay.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, si los mismos se ajustan a las características generales y técnicas consignadas en las Especificaciones Técnicas de la Convocante.

Inspecciones en el Depósito de la Contratante:

Una vez que el Proveedor haya cumplido con lo establecido en el Plan de Entregas en el lugar indicado en el mismo, se procederá a una inspección y verificación de los bienes y/o servicios, con los documentos pertinentes.

Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:

La Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, verificará que los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, para proceder a la emisión del Certificado de Recepción Provisional, a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega efectuada de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante.

A partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se inicia el Periodo de la Garantía de los bienes.

Al término de dicho plazo, la Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

En caso que el Proveedor incurra en atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios y le fuere aplicada la multa correspondiente en el Acta de Recepción Definitiva se dejará constancia de ello.

P/ Secretaría General

Ing. Edgar D. Castro R.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Certificado de Recepción Provisional 1	Certificado de Recepción Provisional 1	Conforme al Plan de Entrega
Acta de Recepción Definitiva	Acta de Recepción Definitiva	Conforme a las Condiciones Contractuales

P/ Secretaría General

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S. A.

Ing. Edgar D. Castro R.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

P/ Secretaría General

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

P/ Secretaría General

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

2. Documentos. Consorcios
• Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
• Original o fotocopia del consorcio constituido.
• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

P/ Secretaría General

JORGE DENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

A. N. D. E.	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DD/MLI/001/2022	Hoja 1/1

CORTA CABLE DE CORTE HIDRÁULICO

1. Fabricante: MOS
2. Origen: Francia
3. Presión nominal: 700 bares
4. Trenza flexible de puesta a tierra de cobre: 2 metros de longuitud
5. Capacidad de corte: hasta 140 mm diámetro
6. Sección máxima: 3x240 mm²
7. Fuerza de corte: 13.000 Kg.
8. Dimensiones: L x An x Al : 628 x 165 x 328.
9. Mando a distancia: si
10. Alcance mts: 150 metros
11. Voltaje: 24V
12. Alimentación: 220V con cargador a 24V
13. Cargador de batería: si, dos
14. Peso del equipo: 14 Kg.
15. Manual de operación redactado en español (si o no): si
16. Norma de fabricación: conforma Norma IEC
17. Otros datos de interés: N/A
18. Observaciones: N/A

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha: As.
Ing. Gustavo Melo Ing. Gustavo Melo Sec. Téc. de Líneas Subt. ANDE - DD/MLI	Ing. Edgar D. Castro N. Jefe Dpto. Mto. de Línea DD/MLI - ANDE	01/04/2022

CCP
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
electricidad + iluminación
Av. Rca. Argentina 2278
+595 21 591.3270 (RA)
licitaciones@ccp.com.py
info@ccp.com.py
www.ccp.com.py

P/ Secretaría General

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

015

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7554

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1745/2023, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN CABLES DE LÍNEAS SUBTERRÁNEAS, A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – ÍTEM 1, TECNO ELECTRIC S.A. – ÍTEM 2 Y SAS PARAGUAY S.A. – ÍTEM 3.

Asunción, 13 de noviembre de 2023

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1745/2023, con ID N° 422610, para Adquisición de Equipos y Herramientas para Trabajos en Cables de Líneas Subterráneas, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 7327 de fecha 21 de junio de 2023, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 47978 de fecha 18 de julio de 2023, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas, de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta de Apertura N° 34/2023 de fecha 29 de agosto de 2023;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de agosto de 2023, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y cuyas ofertas resultan económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1745/2023, para Adquisición de Equipos y Herramientas para Trabajos en Cables de Líneas Subterráneas, en las siguientes condiciones:

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

P/ Secretaría General

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7554

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1745/2023, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN CABLES DE LÍNEAS SUBTERRÁNEAS, A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – ÍTEM 1, TECNO ELECTRIC S.A. – ÍTEM 2 Y SAS PARAGUAY S.A. – ÍTEM 3.

1.1 A COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – RUC 80000077-3:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Corta Cable Hidráulico a Distancia	Unidad	MOS	Francia	3	160.610.130	481.830.390
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**481.830.390**

por un monto total de ₲ 481.830.390 (guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones ochocientos treinta mil trescientos noventa), IVA incluido.

1.2 A TECNO ELECTRIC S.A. – RUC 80005398-2:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Equipo de Prueba VLF con Tangente Delta para Cables de Media Tensión de 35 kV	Unidad	BAUR	Austria	1	557.106.000	557.106.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**557.106.000**

por un monto total de ₲ 557.106.000 (guaraníes quinientos cincuenta y siete millones ciento seis mil), IVA incluido.

1.3 A SAS PARAGUAY S.A. – RUC 80047349-3:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Generador de Ondas de Choque	Unidad	HIGH VOLTAGE	EE.UU.	1	673.620.000	673.620.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**673.620.000**

por un monto total de ₲ 673.620.000 (guaraníes seiscientos setenta y tres millones seiscientos veinte mil), IVA incluido.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

P/ Secretaría General

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7554

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1745/2023, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN CABLES DE LÍNEAS SUBTERRÁNEAS, A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – ÍTEM 1, TECNO ELECTRIC S.A. – ÍTEM 2 Y SAS PARAGUAY S.A. – ÍTEM 3.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

PRESIDENTE

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2023.11.14 08:21:09 -03'00'

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

P/ Secretaría General

JORGE ARENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 137/2023

Asunción, 14 de noviembre del 2023

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1745/2023.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 29 de agosto del 2023, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1745/2023, para "Adquisición de Equipos y Herramientas para Trabajos en Cables de Líneas Subterráneas".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 7554/2023 de fecha 13 de noviembre del 2023, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a las siguientes firmas:

- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (Ítem 1).
- TECNO ELECTRIC S.A. (Ítem 2).
- SAS PARAGUAY S.A. (Ítem 3).

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 7554/2023 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y las documentaciones actualizadas, requeridas para la firma del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA

Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC · ANDE · Unidad Operativa de Contratación

LOB/lbm

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2443 – 217 2056 – Fax. 211 781 - e-mail: dcp@ande.gov.py

P/ Secretaría General

JORGE PENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE

Jorge Antonio Noguera

De:	Jorge Antonio Noguera
Enviado el:	martes, 14 de noviembre de 2023 18:16
Para:	licitaciones@ccp.com.py; luismujica@ccp.com.py
CC:	Liliana Barreto; Dario Osmar Baez Nuñez
Asunto:	NOTIFICACIÓN DE RESULTADO LPN 1745 2023
Datos adjuntos:	RCP7554 LPN N 1745-2023 ADJUDICACIÓN - ID52805748.pdf; NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE LPN 1745 2023 SIPE.PDF; INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN 1745.pdf

ESTIMADOS SEÑORES DE COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.:

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación del Resultado de Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1745/2023, **"Adquisición de Equipos y Herramientas para Trabajos en Cables de Líneas Subterráneas".**

Al respecto, se adjunta Resolución P/CP/N° 7554/2023 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente.

Ing. Jorge Noguera
Departamento de Contratos - DCP
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Avda. España N° 1268 – 2° Piso –Oficina N° 218
Las Mercedes – Asunción – Paraguay
Tel.: (021) – 217 2132

ANDE

P/ Secretaría General

JORGE ANDRÉS SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/MA
ANDE